

Dictamen del Auditor Independiente para Propósitos Fiscales

Señores
Dirección General de Impuestos Internos
Ministerio de Hacienda
Presentes.

Hemos examinado el cumplimiento, por parte del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA con Número de Identificación Tributaria 0614-141284-002-0, de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos, por el ejercicio impositivo que terminó el 31 de diciembre de 2012.

La presentación razonable del Estado de Situación Financiera del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA al 31 de Diciembre de 2012, y los correspondientes estados de Rendimiento Económico y Estado de Flujo de Fondos, por el año que terminó en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador, incluyendo los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 y 13 que se acompañan, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de la Gerencia del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA con base en nuestro examen, el cual fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y la norma de auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, en consecuencia, incluyó el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA con dichas obligaciones tributarias; además, efectuamos otros procedimientos que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 135 literal f) del Código Tributario hemos verificado que el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA no tiene operaciones con sujetos relacionados o domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

En nuestra opinión, el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Código Tributario y sus respectivos Reglamentos vigentes aplicables, correspondientes al ejercicio impositivo que terminó el 31 de diciembre de 2012.

Los estados financieros de la Institución, al 31 de diciembre de 2011 fueron auditados por otro auditor, quien emitió su informe en fecha 16 de Marzo de 2012, expresando una opinión limpia sobre las cifras presentadas en dichos estados financieros.

Este informe es sólo para información de la Administración Tributaria y la Gerencia del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, y no puede ser utilizado para otros propósitos.

BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Registro Profesional No. 3457



Wendy Guadalupe Menjivar Díaz
Representante Legal
Registro Profesional No. 2777
San Salvador, 19 de Abril de 2013.



45 Av. Nte y Prolongación Calle Arce, Edif.
Centro Profesional Roosevelt, Tercer Nivel,
Local 36, Col. Flor Blanca, San Salvador.